I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2273 /

AUTORIZA GIRO FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo Nº 261 de fecha 09.08.2013, de Adquisiciones Servicios Generales, mediante el cual solicita aprobar giro de fondos por rendir por un monto de $ 380.800 para adquisición de 1 motobomba marca Honda de 3", para el funcionamiento del Camión Aljibe Municipal, debido a que la existente original del camión se encuentra con problemas mecánicos y es más económico adquirir una nueva que reparar la existente, ya que no asegura el buen funcionamiento por mucho tiempo según informe realizado por el mecánico, debido al uso que se le da al camión aljibe, tanto en apoyo a Bomberos de la Comuna, como emergencias de agua potable, riego de caminos y todas las actividades requeridas por el Municipio, además no se encuentra en Convenio Marco en Mercado Publico. Adjunta informe.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de $ 380.800, para adquisición de 1 motobomba marca Honda de 3", para el funcionamiento del Camión Aljibe Municipal, ya que se requiere con urgencia.

GIRESE el monto a nombre del Sr. Alejandro Sánchez Torres, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (2)
Archivo